

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN Nº405-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 11 de octubre de 2023.

VISTA:

El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 05 de octubre del presente año, respecto a la solicitud de la estudiante de la Escuela Profesional de Educación-Programa de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, CORDOVA ROSALES FIORELLA MERCEDES (Código 140669221), para que se le otorgue Licencia de Estudios (Reserva de Matrícula), en el periodo correspondiente al Semestre Académico 2023-II; 2024-I y 2024-II y;

### **CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria Nº 30220, a los estudiantes universitarios les asiste el derecho a "Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada", la que "No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos", según lo consignado en ese mismo artículo, el que se corrobora en el inciso k) del artículo 296.Del Texto Único Ordenado del Estatuto y en el párrafo primero del artículo 40. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que el día 18 de setiembre de 2023, la estudiante de la Escuela Profesional de Educación-Programa de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias Sociales **CORDOVA ROSALES FIORELLA MERCEDES (Código 140669221)**, solicita formalmente para que, por motivos personales, se le otorgue Licencia de Estudios (Reserva De Matrícula), por el periodo correspondiente a los Semestres Académicos 2023-II, 2024-I y 2024-II;

Que en el Informe N° 105-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO del 21 de setiembre de 2023, el Jefe de Registro Técnico de esta Facultad, da a conocer que el estudiante **CORDOVA ROSALES FIORELLA MERCEDES**, Registrada con código del estudiante N° 140669221, registró su matrícula en el semestre académico 2023-II, y que de acuerdo a la disposición 2 de la Directiva de Licencia de estudios por Salud u otro motivo fuera del cronograma de actividades académicas, es procedente la Licencia de Estudios solicitada por la recurrente;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y no obstante el plazo fijado en el último párrafo del artículo 40. Del precitado Reglamento de Estudios de Pregrado, a la estudiante **CORDOVA ROSALES FIORELLA MERCEDES (Código 140669221)**, le asiste el derecho a acogerse a lo establecido en las normas legales, estatutarias y reglamentarias indicadas en el considerando precedente, toda vez que ampara su solicitud en los problemas de salud que afronta, así mismo se deja constancia que es la primera vez que la estudiante solicita Licencia de estudios;

Que, en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante y acceder a su petición, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Que, en relación con lo aquí dispuesto, formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico, mediante el informe N°105-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO. y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 05 de octubre del 2023, y con la

## RESOLUCIÓN Nº405-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR Licencia de Estudios (Reserva de Matrícula), por el periodo correspondiente a los Semestres Académicos 2023-II; 2024-II y 2024-II, a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación-Programa de Educación Inicial, CORDOVA ROSALES FIORELLA MERCEDES (Código 140669221), en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N°30220.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR** a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico, a la Secretaría académica a través de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, la realización de acciones que se deriven de lo aquí dispuesto y que son de su respectiva competencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el once de octubre del dos mil veintitrés.

**REGISTRASE Y COMUNICASE**: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

-RECTOR-VRACAD-OGCDA

-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED

- DEED-DDPS-DEPS-DECC

 REG.TEC-Interesado-Archivo DMMY/D.

JSVP/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

a. Jessica Sara Valdivieto Palacios